



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO ORDINARIO LABORAL 2018-00058 DEMANDANTE: MARGARITA VARGAS CHARRIS- DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla de conformidad con el numeral 2º literal c) del artículo 380 del C.S.T. (subrogado Ley 50 de 1990), cita y emplaza a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SRA. MARGARITA VARGAS CHARRIS con el fin de notificarle auto de fecha 16 de mayo de 2022, que resolvió:

*“(..) **NOVENO: DESIGNESE como Curador Ad-Litem de los sucesores procesales y herederos indeterminados de la finada demandante MARGARITA VARGAS CHARRIS, a los Doctores: CARLOS ANDRES PEREZ LALINDE, identificado con C.C No.72.002.262, Tarjeta Profesional No. 133.194 del C.S.J, que podrá ser notificado en la dirección: Calle 61 # 43 - 63, Piso 1 en la ciudad de Barranquilla, Celular: 3008260755 y en la dirección electrónica: gemalegalitysas@gmail.com; VICENTE WILSON ANÍBAL SÁNCHEZ identificado con la C.C No. 7.421.506, Tarjeta Profesional 48.567 del C.S.J., que podrá ser notificado en la dirección: Carrera 53 # 68 B - 125, Oficina 219 en la ciudad de Barranquilla, Celular: 3008142628, y en la dirección electrónica: vicentewilson51@hotmail.com; y LUZ KATHERINE PACHECO LOPEZ, identificada con C.C No. 1.140.821.76, Tarjeta Profesional No. 220.719 del C.S.J, que podrá ser notificada en la dirección electrónica: kathe.pacheco.lopez@gmail.com -Celular: 301-3090753. Por secretaría, librese las comunicaciones a estos Profesionales del Derecho para efectos de que quien acepte o concurra en calidad de Curador Ad-litem se le realice su debida posesión y asuma las funciones del cargo señalado.***

DÉCIMO: ORDÉNESE el EMPLAZAMIENTO por edicto de los sucesores procesales y herederos indeterminados de la finada demandante señora MARGARITA VARGAS CHARRIS, con la advertencia de habersele designado Curador Ad-litem, edicto que se fijará a través de la Secretaría en la página web de la Rama Judicial durante quince (15) días, e igualmente de manera principal y concomitante, ORDÉNESE por Secretaria realizar a través del Sistema de Gestión Documental Siglo XXI Web-TYBA, la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información con relación al presente proceso a los herederos indeterminados de la causante señora MARGARITA VARGAS CHARRIS. (...)

Este edicto se fija en un lugar visible por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del seis (06) de julio de 2022 a las 8:00 A.M. y se desfijará el veintisiete (27) de julio de 2022 a las 5:00 P.M., término que una vez vencido, conllevará a que se tenga por surtida la notificación del auto que ordeno el emplazamiento.


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
SECRETARIA